

COMPAÑIA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ, S.A.

CONCURSO N°2019PP-000001-PROV

La Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A., en adelante CNFL, con cédula jurídica N° 3-101-00004636, con domicilio en San José, Costa Rica, invita a participar en el concurso N°2019PP-000001-PROV para la venta de vehículos usados (tipo rural, pick up, camiones, grúas, motocicletas), según se detalla en el siguiente cuadro:

Detalle de los vehículos usados a la venta 2019

N° Artículo	N° Placa	Marca	Modelo	Precio base*	Condiciones Técnicas	Observaciones
1	C-25777	Hino	1991	₡ 2 535 000	Malo	Para inscribir en el Registro Nacional
2	107-489	Toyota	1995	₡ 1 677 000	Malo	Para inscribir en el Registro Nacional
3	107-01	Iveco	1998	₡ 2 450 000	Regular a malo	Para inscribir en el Registro Nacional
4	CL-155473	Toyota	1998	₡ 2 205 000	Regular a malo	Para inscribir en el Registro Nacional
5	107-433	Toyota	1998	₡ 2 205 000	Regular a malo	Para inscribir en el Registro Nacional
6	CL-174998	Toyota	2000	₡ 3 185 000	Regular a malo	Para inscribir en el Registro Nacional
7	CL-177863	Toyota	2001	₡ 2 940 000	Regular a malo	Para inscribir en el Registro Nacional
8	CL-185325	Nissan	2002	₡ 2 695 000	Regular a malo	Para inscribir en el Registro Nacional
9	107-057	Toyota	2003	₡ 2 925 000	Malo	Para inscribir en el Registro Nacional
10	107-036	Nissan	2003	₡ 2 940 000	Regular a malo	Para inscribir en el Registro Nacional
11	107-037	Nissan	2003	₡ 3 430 000	Regular a malo	Para inscribir en el Registro Nacional
12	107-026	Nissan	2003	₡ 3 430 000	Regular a malo	Para inscribir en el Registro Nacional
13	107-033	Nissan	2003	₡ 3 430 000	Regular a malo	Para inscribir en el Registro Nacional
14	107-518	Nissan	2003	₡ 3 430 000	Regular a malo	Para inscribir en el Registro Nacional
15	107-466	Nissan	2004	₡ 2 730 000	Malo	Para inscribir en el Registro Nacional
16	C-23547	Hino	1988	₡ 2 695 000	Regular a malo	Para inscribir en el Registro Nacional
17	107-087	Chevrolet	2005	₡ 3 150 000	Regular	Para inscribir en el Registro Nacional
18	107-125	Nissan	2007	₡ 3 042 000	Malo	Para inscribir en el Registro Nacional
19	107-126	Nissan	2007	₡ 3 042 000	Malo	Para inscribir en el Registro Nacional
20	107-128	Nissan	2007	₡ 3 822 000	Regular a malo	Para inscribir en el Registro Nacional
21	107-318	Yamaha	2011	₡ 1 470 000	Regular a malo	Para inscribir en el Registro Nacional
22	107-319	Yamaha	2011	₡ 1 470 000	Regular a malo	Para inscribir en el Registro Nacional
23	107-059	Iveco	2003	₡ 450 000	Para repuestos	No para inscribir en el Registro Nacional
24	107-062	Iveco	2003	₡ 450 000	Para repuestos	No para inscribir en el Registro Nacional
25	107-074	Fiat	2004	₡ 160 000	Para repuestos	No para inscribir en el Registro Nacional
26	107-077	Fiat	2004	₡ 160 000	Para repuestos	No para inscribir en el Registro Nacional
27	107-076	Fiat	2004	₡ 160 000	Para repuestos	No para inscribir en el Registro Nacional
28	107-075	Fiat	2004	₡ 160 000	Para repuestos	No para inscribir en el Registro Nacional
29	107-452	Reva	2011	₡ 200 000	Para repuestos	No para inscribir en el Registro Nacional
30	107-381	Honda	2015	₡ 90 000	Para repuestos	No para inscribir en el Registro Nacional

***Fuente del "Precio base":** avalúo realizado por el Área Servicios Generales.

La oferta se recibirá hasta las 13:00 horas del 04 OCTUBRE DEL 2019, en el Área Proveeduría Empresarial de la CNFL, ubicada en el Plantel Virilla, 250 metros Este de la Fábrica Pozuelo, frente a Ciudad Toyota, en La Uruca, San José.

Rige para este concurso, la Ley No. 8660 "Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones" y el Reglamento para los procesos de contratación de las empresas del Instituto Costarricense de Electricidad, publicado en el Alcance digital No. 85 del 27 de mayo del 2016.

Por el solo hecho de presentar su oferta en el concurso, el oferente admite que conoce completamente los documentos del concurso y sus modificaciones, y que acepta todos los términos y condiciones que en ellos constan.

CONDICIONES GENERALES Y REQUISITOS

1. Vigencia de la oferta: La vigencia de la oferta será como mínimo de 90 días a partir de la fecha de la apertura de ofertas.
2. Plazo para resolver: El plazo para resolver este concurso, será igual al plazo de vigencia de la oferta y sus prórrogas si las hubiere.
3. Precios: Los precios serán unitarios y totales, firmes y definitivos. Deberán ser detallados en números y letras coincidentes.
4. Forma de pago: Depósito o transferencia bancaria a más tardar 8 días hábiles después de la adjudicación en firme. A las siguientes cuentas:

Banco	Colones
Banco de Costa Rica	CR350-152-01-001-00022268-3
Banco Nacional de Costa Rica	CR470-151-000-100-1-184800-5

5. Consultas y aclaraciones:

- a. Las consultas y observaciones relativas a este concurso público podrán hacerse vía fax a través del número: 2232-7927 o entregarse personalmente en la siguiente dirección:

Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A.
Plantel Virilla, 250 metros Este de la Fábrica Pozuelo,
Frente a Ciudad Toyota, La Uruca, San José
Atención: Área Proveeduría Empresarial, Tel. 2295-5818

- b. En todo caso deberá hacerse referencia al número de este concurso.
 - c. Las solicitudes de aclaración, deberán ser presentadas ante la CNFL, dentro del primer cuarto del plazo para presentar ofertas y serán resueltas dentro de los diez días hábiles siguientes a su presentación.
 - d. Las solicitudes de aclaración que sean presentadas fuera de ese plazo podrán ser atendidas, pero no impedirán la apertura de ofertas señalada.
6. Presentación de la oferta:
- a. Cada persona interesada debe presentar obligatoriamente su oferta utilizando la Formula del Anexo adjunto (Oferta Económica), presentando un original y dos copias en español.
 - b. La oferta debe incluir toda la información aportada por el interesado y deberá indicar:
 - i. nombre completo
 - ii. firma
 - iii. número de cédula física o jurídica
 - iv. dirección del domicilio legal
 - v. número de teléfono
 - vi. correo electrónico

7. Prohibición: Se prohíbe la participación a todo trabajador CNFL que tenga injerencia en el proceso de este concurso y que por su gestión participe antes, durante y después de la venta de vehículos usados. Además, la misma prohibición rige para los familiares por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive, todo de acuerdo con el artículo 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa.

8. Presentación de Declaración Jurada: El oferente deberá completar en el anexo adjunto la declaración jurada en la cual jura que no le aplica el régimen de prohibiciones del artículo 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa.
9. Garantía de participación: Será del 3% del monto ofertado con una vigencia de 60 días naturales, la cual en caso de entregarse en efectivo podrá aplicarse al pago del bien si el oferente resultare adjudicado.
10. Garantía de cumplimiento: Será del 5% del monto adjudicado con una vigencia de 60 días naturales
11. Forma de presentar garantía: Tanto la garantía de participación como la de cumplimiento podrá presentarse en cualquiera de las siguientes formas:
 - a. Depósito de bono de garantía de instituciones aseguradoras reconocidas en el país, o de uno de los Bancos del Sistema Bancario Nacional supervisado.
 - b. Certificados de depósito a plazo
 - c. Cheques certificados o de gerencia de un Banco del Sistema Bancario Nacional supervisado.
 - d. Depósito a la orden de un Banco del mismo sistema, presentando la boleta respectiva o mediante depósito en la CNFL. Las cuentas bancarias son las siguientes.

Banco	Colones
Banco de Costa Rica	CR350-152-01-001-00022268-3
Banco Nacional de Costa Rica	CR470-151-000-100-1-184800-5

12. Arbitraje: Las controversias de naturaleza patrimonial que no impliquen la renuncia a las potestades de imperio y deberes públicos, en los términos del Artículo 16 de la Ley General de la Administración Pública y que se deriven de la presente contratación o cartel, podrán ser sometidas a un arbitraje de derecho.
13. Evaluación de las Ofertas:
 - a. Se adjudicará por artículo aquella oferta que, cumpliendo con las condiciones de este requerimiento, presente el precio más alto.
 - b. Sólo se considerará en el análisis aquella oferta cuyo precio sea igual o mayor al precio base del artículo en estudio.
 - c. De recibirse más de una oferta con precios iguales para un mismo artículo, la CNFL se reserva el derecho de aplicar el método de desempate que más le convenga a sus intereses.

14. Presentación de los bienes:

Para la observación de los vehículos en venta, aclarar dudas, verificar las condiciones de los vehículos y algunos otros aspectos de interés, los oferentes podrán asistir a una única visita al sitio, el 27 DE SETIEMBRE DEL 2019, la misma será a las 09:00 a.m, en el Plantel Virilla (150 metros este de Pozuelo en la Uruca) entrada principal y serán atendidos por el administrador de contrato. No se permite realizar pruebas o mover los vehículos usados a la venta del lugar de exhibición donde se encuentran.

Tomar en cuenta las siguientes condiciones:

- a. Cada uno de los vehículos usados a la venta, se encuentra ya des inscrito en el Registro Nacional y tiene pagado el marchamo hasta el año 2019.

- b. Todo vehículo usado a la venta, rotulado con la leyenda **"No para inscribir"**, ha sido clasificado para repuestos por lo que no cuenta ya con número de motor ni el número de chasis. El oferente que decida comprarlo, no podrá inscribir ese vehículo usado ante el Registro Nacional.
- c. Cada uno de los vehículos usados a la venta, cuenta con una calcomanía en cada puerta, la cual es prohibido retirar mientras se encuentren dentro de las instalaciones de la CNFL. Por lo tanto, no se permite abrir ninguna de las puertas durante la estadía del vehículo dentro de la CNFL.
- d. Las condiciones de los vehículos usados se describen en la Ficha Técnica, ubicada en el parabrisas delantero de cada unidad, donde indica el estado de cada uno al momento de su valoración por parte del Área Transporte y Taller.

15. Retiro de vehículos:

- a. La entrega al adjudicatario, de cada vehículo usado vendido, se hará únicamente con cita previa coordinada con el Administrador de Contrato del Área Transporte y Taller.
- b. Cada vehículo usado adjudicado, debe ser retirado, únicamente con grúa, en el Plantel Virilla de la CNFL, por cuenta y riesgo del comprador.
- c. En caso que la grúa o cualquier otra maniobra para retirar cada vehículo usado adjudicado, ocasione daños a la propiedad de la CNFL o a otra persona, deberá responder el adjudicatario del vehículo que se esté retirando.
- d. La CNFL no facilitará personal, equipo o activos para el retiro de los vehículos usados vendidos.
- e. La escritura pública por la venta del vehículo usado, será emitida sólo a nombre de la persona física o jurídica que ofertó y le fue adjudicada.
- f. La CNFL hará entrega de cada vehículo vendido única y exclusivamente al adjudicatario, hasta después de que la escritura sea firmada por ambas partes.
- g. Una vez cumplido el punto anterior, el vehículo usado vendido debe ser retirado de las instalaciones de la CNFL, en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

16. El vehículo usado vendido será entregado por la CNFL, S. A., libre de gravámenes judiciales y prendarios e impuestos de nacionalización.

17. El adjudicatario asume los costos en su totalidad por la nueva inscripción, placas particulares, inspección técnica de RITEVE, derechos de circulación, y todo otro trámite y documento que requiera el vehículo usado vendido para reanudar su circulación según las leyes nacionales que le aplique.

ANEXO

OFERTA ECONÓMICA
(Este formulario es para ofertar por uno o varios artículos)

Concurso N° _____ Fecha de presentación _____

Señores Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A:

Yo _____,

Cédula de identidad (o Jurídica) N° _____, teléfono fijo N° _____

Celular N° _____ Fax N° _____, Correo electrónico: _____

Dirección del domicilio legal: _____

Hago formal mi oferta para comprar el (los) siguiente (s) bien (es):

1. N°. de artículo: _____ Monto ofrecido ¢ _____

Monto en letras: _____ Colones.

2. N°. de artículo: _____ Monto ofrecido ¢ _____

Monto en letras: _____ Colones.

3. N°. de artículo: _____ Monto ofrecido ¢ _____

Monto en letras: _____ Colones.

4. N°. de artículo: _____ Monto ofrecido ¢ _____

Monto en letras: _____ Colones.

5. N°. de artículo: _____ Monto ofrecido ¢ _____

Monto en letras: _____ Colones.

Declaro que acepto todas las condiciones que se establecen en el pliego de condiciones del presente Concurso por Venta de Vehículos Usados.

Declaro que no me alcanza el régimen de prohibiciones del artículo 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa.

Firma

Notas:

1. Deberá indicarse tanto el monto en números como en letras, de no coincidir se considerará lo indicado en letras.
2. La omisión del nombre y firma del presente documento, deja sin efecto la oferta.
3. En caso de que el oferente sea persona jurídica, deberá ser firmada por el representante legal, indicando el nombre y número de cédula.
4. Solo se considerarán los espacios debidamente escritos. En caso de que se tenga interés en ofertar para más artículos, puede adjuntar otra (s) fórmula (s) idéntica a esta (fotocopia).
5. La información puede escribirla a máquina o a mano en letra imprenta legible.